

**Informe de Comisario de la Compañía Baker Petrolite del Ecuador S.A.
Ejercicio económico del año 2016**

Señores accionistas:

De acuerdo a lo previsto en la vigente Ley de Compañías y en el Estatuto Social de Baker Petrolite del Ecuador S.A., en mi calidad de Comisaria Principal de la compañía según fui designada en legal y debida forma, presento a ustedes el informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2016 en los siguientes términos:

- a) De acuerdo al Estatuto Social vigente de la Compañía, ésta cumple con el objeto social para el cual se encuentra constituida, situación que se refleja en los estados financieros;
- b) La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias de conformidad a las resoluciones de la Junta de Accionistas;
- c) Revisados los libros contables, sociales, de juntas generales de acciones y accionistas, así como los documentos anexos y demás información relevante, en uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones previstas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en general en el numeral 9 de la sección VI de la Ley de Compañías, me permito además informar a Ustedes que:
 - a. Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas aplicables de contabilidad;
 - b. La empresa mantiene la política de cumplir con las obligaciones laborales establecidas por el Código de Trabajo y la Ley de Seguridad Social, así como con aquellas derivadas de la normativa tributaria actuando como contribuyente especial con los efectos que de ello se derivan;
 - c. Se mantiene un sistema de control interno que se extiende a toda la compañía y su mecanismo se ajusta a las normas y requisitos de una acertada administración;
 - d. He revisado también el informe de los auditores externos de la Compañía correspondiente al ejercicio fiscal 2016. Si bien los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, me permito expresar mi opinión de los mismos basados en la revisión realizada y concluir que:
 - i. La Compañía ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, así como con las decisiones de la junta general;
 - ii. La evaluación del sistema de control interno contable, fue sufierte para cumplir con los objetivos del mismo a fin de proveer a la administración de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones y usos no autorizados;
 - iii. Los estados financieros guardan correspondencia con las cifras de los registros contables, todos ellos llevados en razón de las normas contables aplicables;
 - iv. No se han revelado situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y resoluciones de la Junta General de accionistas por parte de la administración de Baker Petrolite del Ecuador S.A.

Con tales consideraciones presento este informe únicamente para información y uso de los accionistas y administradores de Baker Petrolite del Ecuador S.A., así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, en la ciudad de Quito, hoy 31 de marzo de 2017.

Atentamente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Jacky Aman', written in a cursive style.

Jacky Aman

Comisaria Principal
Baker Petrolite del Ecuador S.A.